

# JUECES *para la* DEMOCRACIA

## **ACTA DEL CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL “JUECES PARA LA DEMOCRACIA” CELEBRADO EN CÁDIZ LOS DÍAS 4 Y 5 DE JUNIO DE 2015**

### **PRIMERA JORNADA 4 DE JUNIO DE 2015**

Sesión de la mañana.

En el palacio de Congresos de Cádiz, a las 10:00 horas

Ximo Bosch, la Alcaldesa de Cádiz, Doña Teófila Martínez y el Presidente de la Audiencia, Don Manuel Estrella, se dirigen a los asistentes y se declara inaugurado el Congreso de la asociación y tras ello, se constituye la mesa del Congreso, que integran Carmen Marced como presidenta y Carla Vallejo y Antonio Marco.

En primer lugar, el portavoz del Secretariado presenta el [informe de gestión](#) del mismo.

Abierto el turno de intervenciones, Amaya Olivas interviene para destacar el excelente trabajo de la oficina técnica y la calidad y oportunidad de los comunicados emitidos por el secretariado.

Ana Álvarez de Yraola interviene, señalando que lo hace en parte a título personal y en parte como coordinadora de la comisión de derecho privado. En el primer aspecto quiere señalar que los comunicados del Secretariado le parecen excelentes en contenido y oportunidad y quiere específicamente felicitar a la oficina técnica por su trabajo.

Como coordinadora denuncia la falta de transparencia por parte del Consejo en la elección de los cursos de formación y sus respectivos directores y propone que la asociación no participe en las comisiones técnicas hasta que no se garantice la pluralidad y transparencia. Finalmente, pide que se dé publicidad, tanto a grupos políticos como a la sociedad, de las conclusiones de la comisión de derecho privado.

Ramiro señala que existen carencias en la gestión del Secretariado frente a la deriva autoritaria de Lesmes y el Consejo y echa en falta una crítica más rotunda de la actividad del mismo. Destaca, como carencia del Secretariado, más actividad en los aspectos relacionados con la materia de inmigración y asilo.

Ximo responde que comparte las críticas de Ana hacia la Comisión de selección de cursos pero que no se atrevieron a tomar la decisión de abandonarla, dada su

importancia, y propone que se vote mañana la propuesta de Ana, si alguien presenta una propuesta en sentido de no participar en los cursos de formación. Informa de que ya se están colgando en las redes sociales las conclusiones de la Comisión de derecho privado.

Coincide con Ramiro en la visión negativa de la actuación del Consejo y recuerda que la asociación no propuso a nadie como vocal y no considera que tenga vocales propios en este Consejo

Sometido a votación el informe, se obtienen 65 votos a favor, 2 abstenciones y ninguno en contra.

### **Primera Mesa de Trabajo: Perspectivas de reforma constitucional**

Se constituye la primera mesa de trabajo integrada por Adoración Guamán, profesora de derecho del Trabajo de la Universitat de Valencia, Javier Perez Royo, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Sevilla y Fernando Rey, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Cádiz. Modera Ana Ferrer García.

Ana Ferrer presenta la mesa comentando lo acertado de la elección de la ciudad de Cádiz para este debate. La constitución del 78 ha generado el marco democrático que ha permitido la mayor expansión de derechos de nuestra historia siendo una de las señas de identidad de jueces para la democracia su alto grado de compromiso con la defensa y promoción de los derechos.

No obstante el estado de crisis económica y social ha evidenciado unas ciertas fisuras o insuficiencias de la Constitución que, con 30 años de vigencia, tiene una madurez que permite que se afronten cambios con serenidad.

A continuación presenta a los ponentes que abordarán la forma en la que pueden producirse estos cambios

**Javier Perez Royo** considera que la reforma de la Constitución es la máxima expresión de la actividad democrática del Estado. Es la institución clave para el funcionamiento del Estado, si no existe un proceso de reforma constitucional el propio sistema se vendría abajo, la Constitución dejaría de ser norma jurídica y los derechos de ser derechos.

Se trata de un recurso del que debe hacerse uso. Un estado constitucional no está normalizado hasta que no aborda la reforma de su Constitución y en España dicho proceso no se ha abordado nunca.

Ciertamente la constitución del 78 ha permitido resolver cuestiones pendientes, la jurisdicción militar, el tema de la educación que fracturó constituciones anteriores por el

conflicto Iglesia/ Estado, se han resuelto y pacificado con la carta Magna, si bien aún nos queda afrontar la posibilidad de su reforma.

La Constitución ha funcionado de forma satisfactoria protagonizando los mejores años de la historia contemporánea de España, pero nos encontramos con una crisis de magnitudes no conocidas hasta ahora que supone que la Constitución se vacíe de contenido sin que tengamos respuestas al problema.

El problema actual es que existe una negativa absoluta de abordar la cuestión por parte de un partido con fuerza suficiente para que la reforma no pueda llevarse a cabo

**Fernando Rey** considera que hay que cambiar, no solo la Constitución, sino el propio sistema político que no encaja con los tiempos actuales

En materia de derechos hay que incorporar nuevos derechos producto de la evolución social y de los compromisos internacionales asumidos, como ejemplos habría que integrar el matrimonio homosexual que ha cambiado la institución o el derecho al acceso a la información pública.

En la actualidad, en lugar de afrontar la reforma constitucional, se están aprobando leyes y derechos fuera de la Constitución, dado que no se permite su reforma, cuando dicha reforma debería abordarse y prever una cláusula general que permita incorporar nuevos derechos a través del libre desarrollo de la personalidad

En cuanto a las instituciones prácticamente ninguna se libra de la necesidad de su reforma. Así la reforma del sistema electoral, el papel de los organismos de control del poder político que deben ser reforzados, dado que esta no era una prioridad del constituyente de 1978 para quien lo fundamental era garantizar la estabilidad. Ahora debe primar el control del poder político.

Otros aspectos que deben ser considerados: Abordar en la regulación de la monarquía el estatuto de la reina o la preferencia del varón sobre la mujer.

El Tribunal Constitucional está a la deriva, tarda en resolver y el sistema de elección de sus miembros debe ser modificado. La reforma CGPJ ha sido de calado constitucional pero sin llegar a modificarla y por supuesto debe abordarse como cuestión central la reforma del poder territorial del Estado.

**Adoración Guamán** propone que la cuestión se afronte, no desde la perspectiva de una reforma de la actual Constitución, sino abordando un nuevo proceso constituyente

Las razones de este nuevo proceso estarían en el agotamiento del actual estado social: no se puede plantear una vuelta a un sistema que presenta tantos fallos.

El agotamiento, igualmente, del consenso de la transición, pues ya hay dos generaciones que no participaron en ese pacto

La Incapacidad de la constitución de promover y proteger los derechos sociales.

Existe un proceso deconstituyente por el que se está vaciando de contenido a la Constitución a través de la acción del Tribunal Constitucional y las acciones del gobierno. Así desde la reforma del artículo 135 hasta la actualidad hay un poder supranacional que limita la posibilidad de defender los derechos sociales. Se están cediendo competencias soberanas de enorme magnitud y nuestro texto constitucional se muestra incapaz de satisfacer las nuevas demandas sociales como los mecanismos de participación ciudadana.

Existe una mayoría social que ya no comparte el actual sistema y para la que las reformas concretas impuestas desde las élites no resuelven la cuestión. El proceso debe partir de la convocatoria de un referéndum que culmine con la constitución de una Asamblea Constituyente que aborde desde el inicio el proceso.

A continuación se abre un debate Javier Martín Lázaro en relación a la actual constitución expone que, si bien el traje está antiguo, habría que preguntarse si podríamos encontrar otro que nos sienta mejor. Se han ido produciendo consensos en la sociedad española que, aunque no hayan llegado al texto constitucional, sí evidencian que tenemos una norma fundamental que permite el avance en estos consensos ( El mayor problema es sin duda el territorial. En cuanto a la cesión de soberanía a Europa no cree que ese sea el problema y apuesta por un proceso que vaya a una mayor europeización.

Iñaki aborda la justicia y su encaje en la constitución, planteando la cuestión de devolver las competencias en materia de justicia al Estado que no parece asumible desde la perspectiva de las Comunidades Autónomas.

Carlos Hugo Preciado cree que el gran problema es que la actual construcción de Europa ha supuesto la destrucción del constitucionalismo como sistema de control del poder.

Cree que solo desde el respeto al pluralismo puede abordarse la cuestión. Es necesario un mayor control ciudadano del poder político que ahora ha vuelto a la asamblea. En este contexto el papel de jueces para la democracia es de crítica con la corrupción y con la casta judicial, criticar la institución del Consejo desde dentro y desde fuera, habiendo sido un paso fundamental no participar en la elección de sus miembros. Trascendental también poner en marcha observatorios de derechos humanos y contra la corrupción a pesar de las dificultades propias de la carga de trabajo.

Luis Villares

Cree que merece la pena comentar lo que ha supuesto la reforma del 135 por lo que supone de antipedagogía constitucional. Se modificó un sistema económico sin dar participación a la ciudadanía

Ramiro García de Dios

Pide que se analice el valor de meras declaraciones de intenciones de las Constituciones de nuestro tiempo y como ejemplo de ello son los CIES.

Antonio plantea el riesgo de la reglamentación de la Constitución a la que se le exige que regule tantas cosas que acabe siendo una constitución programática.

Plantea como innecesario que se reforme la constitución para que regule el matrimonio homosexual.

En cuanto a las posibilidades de ruptura del status quo plantea dudas sobre quien decide cuando el pueblo quiere alterar el estatus quo. Cree que la constitución tiene un mérito de flexibilidad

Jesus Fernandez Entralgo cree necesaria una referencia a la economía y a los mercados. Se está produciendo un reparto de poder económico a nivel europeo y otro a nivel interno entre las burguesías locales. Las mallas de clientelismo y poder enunciadas por oligarquía y caciquismo perviven

Antonio Seoane cree que el vaciamiento de la constitución es objetivo. En España casi no queda nada del estado social y de garantías.

Perez Royo responde que, a pesar de la cesión de soberanía derivada de nuestra integración en Europa, las constituciones siguen siendo necesarias, son el marco de nuestra legitimación democrática. Hasta ahora la Constitución ha funcionado muy bien porque había mucho camino por andar pero una vez superado este recorrido se evidencian sus límites. Es una constitución monárquica con la finalidad de restaurar la monarquía, es una constitución bipartidista

Fernando Rey si ve necesario que se regule matrimonio homosexual para evitar que pueda ser abolible porque su encaje en la constitución es de tipo interpretativo. Quiere una constitución corta.

En cuanto a la reforma del 135 no está de acuerdo con las formas pero si con el contenido que ya estaba de hecho regulado

Cree que debe abordarse de verdad la necesidad de racionalizar el gasto

Adoración Guamán está de acuerdo con el traje de pluralismo. En cuanto al 135 no comparte ni las formas ni el contenido que prioriza el pago de la deuda contra el gasto social

Aspira a un sistema que vaya más allá del hecho de votar cada cuatro años y cree que el estado debe garantizar el bienestar de sus ciudadanos.

## **Segunda mesa de Trabajo: Territorio de fronteras: el mundo sin derechos**

Participan en esta Mesa Iboune Amine Maiga refugiado Mali, Nicolás Castellano Periodista, Chema Castellano, especialista en rehabilitación de niños soldados, Patricia Fernandez Vicens, abogada. Modera Luis Carlos Nieto y presenta Vicky Rosell.

En la mesa se ponen de manifiesto determinados aspectos del fenómeno migratorio. Maiga nos relata su experiencia, su migración continental por África, el salto a la valla de Melilla y su posterior devolución a pesar de solicitar asilo y su llegada en patera.

Nicolás habla de la necesidad de abandonar el actual lenguaje y la forma en la que nos aproximamos a la inmigración desde una perspectiva defensiva. Pone de manifiesto que en la inmensa mayoría de los casos estamos ante personas que huyen de territorios en conflicto donde peligra su propia vida y en la insuficiencia de medidas que ofrecemos desde el mundo desarrollado donde de facto se niegan derechos humanos fundamentales y se dificultan instituciones como el asilo. En el mismo sentido se manifiesta Patricia Fernandez que expone las enormes dificultades institucionales con las que se encuentran para poder hacer su trabajo y preservar los derechos de los más débiles. Chema pone de manifiesto la situación en la que se encuentran en origen estas personas y su falta de alternativas más allá de la migración.

A continuación se abre un turno de intervenciones en la que los asistentes coinciden en felicitar a los ponentes por su labor. Helena Gil plantea la cuestión de los internamientos de extranjeros y la falta de datos e información a partir de la cual el juez debe resolver sobre una medida privativa de libertad. Vicky recuerda que el control de la legalidad del internamiento por parte del Juez de Instrucción es material, y no meramente formal, y puede entrar en cuestiones relativas a la regularidad de la acción administrativa. En ese sentido se pronuncian también Amaya y Ramiro.

El acto lo cierra Maiga recordándonos a todos que la única solución viable a la cuestión es que aprendamos a vivir juntos, si los esfuerzos que dedicamos a separarnos y construir barreras se emplearan en favorecer la convivencia cree que se solucionaría el problema.

La sesión acaba con aplausos de los asistentes.

Sesión de la tarde.

## **Tercera Mesa de Trabajo. La regulación del Poder Judicial en un nuevo texto constitucional**

Intervienen Maria Jesus Moro diputada del Partido Popular y Vocal de la comisión justicia del Congreso de los Diputados, Joan Coscubiela diputado y portavoz de la comisión de Justicia por Izquierda Plural y Antoni Such diputado por el Partido Socialista y portavoz adjunto de la comisión de justicia del Congreso de los Diputados. Modera Angels Vidals García.

Maria Jesús Moro afirma que la reforma constitucional no es una cuestión que esté encima de la mesa su partido. Se trata de modificación que implicaría unas circunstancias de consenso que no se dan en este momento.

Hay que diferenciar entre las carencias de la regulación del poder judicial y como abordar su modificación en cuanto a su regulación dentro de la Constitución.

Debe ser una materia en la que se hace necesario un exquisito cuidado. En nuestra Constitución se recoge de forma coincidente con el resto de textos europeos cuestiones trascendentales como la independencia judicial.

De plantearse una reforma seria centrada únicamente en relación al modelo de gobierno de los jueces pero no al ejercicio de la función judicial.

Joan Coscubiela cree que abrir una reflexión colectiva sobre la necesidad de reforma constitucional resulta problemático. Se trata de un debate social muy importante. Cree que ya ha llegado el momento de iniciar un proceso constituyente. Existe una percepción social solida del agotamiento del modelo político que nace de la constitución española si bien es difícil la instauración del proceso constituyente. No existe un diagnóstico con consenso necesario sobre la situación actual de la sociedad.

La independencia de los jueces sin garantizar la independencia del poder judicial se resiente mucho. No existen soluciones mágicas. No basta con las mayorías reforzadas para cambiar la regulación del Ministerio fiscal y que este no dependa del gobierno. Es necesario modificar el sistema de elección del TC

Antoni Such apuesta por un proceso de reforma constitucional. La reforma es necesaria de forma clara y tajante. Han pasado 37 años de nuestro texto que son suficientes para proceder a un proceso de modernización y reforma que nos lleve a volver a ubicar nuestro texto constitucional en el marco de la modernidad.

#### Debate

Carlos Preciado expone que el sistema actual ha barrido todos los órganos de ejercicio del poder judicial que se han convertido en delegaciones del poder político. Es un sistema que ha facilitado las puertas giratorias y muestra es la reforma de 2012 por la que los miembros del poder judicial que volvieron desde el poder político después de años lo hacen con toda su antigüedad.

Existe un colapso de los sistemas judiciales. Los jueces de Cataluña no acceden al sistema informáticos de Murcia y la descentralización lleva a la falta de comunicación. Paralelamente se aprueban reformas sin dotación presupuestaria que no vienen a solucionar ningún problema y crean otros.

Ejemplo es la ley de Enjuiciamiento criminal y la limitación del tiempo de instrucción así como la modificación de denominación de los imputados.

Propone una serie de medidas a los políticos que se pueden implementar sin necesidad de reformar constitución:

Elecciones de los miembros del CGPJ por los jueces o por los ciudadanos

Suspensión cautelar del cargo público a la persona imputada

Incremento de la plantilla de Jueces hasta llegar a 19 jueces por cada 100 000 habitantes.

Maria Jesus Moro cree que la descentralización del poder judicial no mejorara la administración de justicia. Fue el TC el que abrió la competencia compartida. En materia de elección del CGPJ ellos llevaban en el programa su elección por los jueces pero no hubo en consenso necesario.

Antoni Such, está de acuerdo con las críticas a la reforma LECrim. La elección de los miembros del consejo general poder judicial por los ciudadanos puede estudiarse, hasta ahora no estaba encima de la mesa. En cuanto a la falta de medios y la descentralización. Hay una confusión competencial dramática que exige racionalización. Joan Coscubiela. El servicio público de la justicia es uno de los más mejorables del estado. El mismo estado tiene instituciones mucho más eficientes no puede ser fruto de un error sino intencional.

El sistema corporativista en la elección de los miembros del poder judicial le parece inasumible, sí podría estudiarse su elección por los ciudadanos.

## **SEGUNDA JORNADA DÍA 5 DE JUNIO**

Sesión de la mañana.

### **Cuarta Mesa de Trabajo. Constitución y el Juez Civil**

Presidida por Ana Yraola, que presenta a los componentes de la mesa.

Rafael Fluiters, comienza su exposición señalando que se va a centrar en la problemática de los derechos de los consumidores, recordando que muchas de las propuestas que la Asociación realizó en el Congreso de Logroño de 1991 se han convertido en realidad.

Aborda a continuación el modelo de Juez civil que exige la Constitución, señalando que el modelo tradicional es del juez pasivo, un árbitro, y que la economía social de



mercado exige un juez activo, que trascienda de la anticuada jurisprudencia y doctrina sobre este extremo.

Señala que algunas reformas legales han sido perjudiciales, como la atribución de facultades a los secretarios en el proceso monitorio.

La Constitución exige que el juez tome la iniciativa para garantizar la igualdad efectiva de las partes. El juez no puede ser neutral, aunque sea imparcial. La Constitución de 1978 modifica el concepto de orden público al subordinar en el artículo 38 la propiedad a un interés social superior.

La segunda alteración es la relativa al sistema de fuentes, ya que ahora los principios constitucionales presiden el mismo y el artículo 51 vincula a todos los jueces.

En lo que se refiere la contratación en masa, debe tenerse en cuenta que la misma da lugar a pleitos masa y, muy posiblemente, al juez desbordado que tiene que garantizar, sin embargo, que el proceso respete todos los principios constitucionales. La crisis económica ha puesto de manifiesto las insuficiencias de los principios rectores clásicos del proceso civil y son precisas reformas legislativas que cambien los mismos en todo lo relativo a los procedimientos en que estén implicados consumidores.

Esther González.

Esther aborda en un primer momento el problema de las relaciones familiares, indicando que existe una crisis de los principios y fundamentos tradicionales del derecho de familia, aunque sigue siendo fundamental el principio de protección del menor y desde este punto de partida deben revisarse los demás principios que se aplican en esta materia.

La corresponsabilidad parental sólo se puede garantizar plenamente con políticas públicas que garanticen la igualdad efectiva. En cuanto a la custodia compartida la regulación del Código Civil era muy restrictiva, llegando a pedir informe favorable del ministerio fiscal y exigiendo que sea la única solución favorable para el menor. Se propone que el juez decida sobre la adopción de la medida desde el punto de vista de que la misma sea preferente. La opción por la custodia compartida no solicitada plantea luego problemas prácticos de difícil solución y debe ser contemplada con cautela. Se propone la atribución al juez de amplias facultades de investigación.

Finalmente, en cuanto a la sociedad de gananciales, se apunta que convendría plantearse si la opción preferente por el régimen de gananciales garantiza efectivamente la plena igualdad de hombre y mujer. El sistema de gananciales sólo favorece a la mujer que sigue el rol tradicional, quedándose en casa. Convendría seguir

reflexionando sobre este punto y las políticas a seguir para determinar cuál deba ser el régimen económico matrimonial aplicable por defecto.

Edmundo Rodríguez

Edmundo aborda la variada problemática de la vivienda y señala en un primer momento que es precisa una visión integral, que excede del ámbito de lo estrictamente jurídico, siendo un debate al que están llamados a participar sociólogos, urbanistas, economistas y demás profesionales. Es preciso que la política en materia de vivienda no esté desregulada, dejándola tan sólo en manos del libre mercado. Es precisa una actividad institucional que informe toda la política en materia de vivienda y es evidente la insuficiencia de nuestro ordenamiento jurídico en este punto destacando sobre todo la insuficiente y deficiente regulación del proceso de ejecución hipotecaria.

Edmundo recuerda toda la historia legislativa que, tras diversas vicisitudes de orden procesal seguidas ante el tribunal constitucional y ante el tribunal de la Unión Europea ha llevado al actual ley 1/13.

A continuación se detiene en la reciente sentencia del Tribunal Constitucional que declara contraria a la constitución la ley andaluza en materia de desahucios, criticando la misma y deteniéndose en el voto particular de Adela Asúa, que comparte plenamente.

Ana Yraola

Para concluir, Ana en su calidad de presidenta de la mesa y Coordinadora de la Comisión de derecho privado establece o propone una serie de conclusiones finales.

En primer lugar se felicita por la beneficiosa influencia que la legislación europea en materia de consumo, incluida la legislación procesal, está teniendo en nuestro ordenamiento y crítica al legislador español por su deficiente manera de abordar la transposición de los principios europeos a nuestro ordenamiento. El ordenamiento europeo debe servir para establecer los principios que regulan la legislación estatal .

Siendo evidente que la protección de los consumidores se ha convertido en una cuestión de orden público y que el juez civil debe tener una actividad radical, más activa en aras de evitar cláusulas abusivas y en general velar por los derechos de los consumidores

Concluida la mesa redonda dedicada a las cuestiones de derecho privado, se procede por parte de la mesa del Congreso a la lectura de las propuestas de resolución presentadas por las comisiones territoriales y por las distintas comisiones sectoriales.

### **Propuestas de las Comisiones y Secciones Territoriales**

En primer lugar se procede a la votación de la [propuesta presentada por la sección territorial de Cataluña](#), tomando la palabra Joan Francesc Uría para la defensa de la misma.

Abierto turno de debate Edmundo defiende la validez de un modelo de código ético y recuerda la existencia de códigos iberoamericanos y de la propia declaración de Londres. Rafael Fuentes defiende la validez de la adopción de normas deontológicas en materia judicial. Miguel Angel propone, aunque con algunas dudas, dar una oportunidad a la Comisión de ética creada por este Consejo. Ramiro señala que en su opinión es pacífico que necesitamos un código deontológico pero admite dudas sobre el contenido del mismo tal y como se está elaborando en la Comisión del Consejo. Xavier señala que no cuestiona la validez de un código ético pero si cuestiona que se participe en este concreto proyecto y propone un previo debate interno, añadiendo que no es seguro que la finalidad del Consejo al elaborar este código ético sea otra que buscar un fundamento para reforzar sus decisiones en materia sancionadora, cosa de la que él mismo puede dar razón por su reciente experiencia.

Ximo cree que deberíamos seguir en la Comisión, con prudencia y valorando la conveniencia de reformular la propuesta de la sección de Cataluña. Tito Martínez Lázaro cree que Ximo tiene razón y que tenemos que establecer líneas rojas que garanticen la calidad del proyecto y del código. Mario Pestana propone una transacción basada en el código ético de la asociación nacional de la magistratura y señalando o marcando con claridad unas líneas rojas en esta materia. Sometido a debate, se toma la decisión de que el documento que incorpora la propuesta de la Comisión territorial de Cataluña vuelva a ser presentado en la sesión de tarde, incorporando las propuestas transaccionales que se han expuesto en el pleno. La propuesta se adopta con 24 votos a favor y cinco en contra.

### [Propuesta de la Sección Territorial de Madrid](#)

A continuación, la mesa concede la palabra a los representantes o coordinadores de la de la sección territorial de Madrid para la defensa de su propuesta. Iñaki Ubaldo defiende la creación de un grupo de trabajo en los términos en que aparece recogido en la propuesta a la que se ha dado lectura. Tito Martínez Lázaro interviene para indicar si se trata de intentar crear un modelo común de pensamiento en algunas materias claves relativas a cuestiones judiciales básicas y de esta manera poderlas ofrecer por parte de la asociación tanto a la sociedad, los partidos políticos. Señala que esto exige un elevado grado de consenso y lleva centrar el debate en temas que se presten a ella. En el fondo se trata de valorar después de 30 años de ley orgánica del poder judicial lo que ha funcionado bien y lo que ha funcionado mal. Mario se muestra al acuerdo con la propuesta pero considera que el conjunto de materias a tratar es excesivamente ambicioso y que podría quizás dejarse al margen algunos temas.

Sometida a debate la propuesta es aprobada por 42 votos a favor y dos votos en contra, sin excepciones.

#### **Propuesta de la acción territorial de Euskadi**

Inmediatamente después interviene el mundo que en su calidad de coordinador defiende la propuesta de dicho territorio indicando que la práctica desaparición de los jueces sustitutos y la falta de creación de nuevos órganos unipersonales han llevado a una situación que no puede seguir siendo soportada y propone la creación de 1000 nuevos juzgados. La propuesta es aprobada por unanimidad.

#### **Propuesta de la Comisión de Igualdad**

Montserrat Comas interviene para defender la propuesta de la Comisión de igualdad, exponiendo que han realizado un pequeño trabajo de campo, relativo al uso del lenguaje en las resoluciones judiciales, indicando que sería interesante que el Consejo llevara a cabo, con más medios, un trabajo más amplio.

Se aprueba la propuesta con 38 votos a favor, 8 abstenciones y 2 votos en contra

#### **Propuesta de la Comisión de derecho privado**

La misma es defendida por Ana Yraola, que comienza señalando que casi todas las propuestas ya fueron aprobadas en el Congreso de Oviedo y que solo son nuevas las versiones de la primera y la última. Defiende el refuerzo del papel del juez y la supresión del procedimiento de ejecución hipotecaria.

Se aprueba por unanimidad

#### **Propuesta de la Comisión de lo social**

Es defendida por Amaya Olivas, y tras su lectura, se aprueba por 36 votos a favor y una abstención.

#### **Propuesta de la comisión de lo social**

Xavier defiende el comunicado- propuesta que denuncia las condiciones de trabajo ante las inasumibles cargas de asuntos que ingresan en los Juzgados.

Se aprueba por unanimidad.

#### **Propuesta de la comisión de lo social sobre el Acuerdo Transatlántico sobre comercio e inversión (TTIP)**

Xavier defiende la propuesta. Ramiro interviene para señalar que está en contra de la totalidad del Tratado y apoya expresamente la propuesta, pero cree que puede haberse quedado corto y dar la engañosa impresión de que solo estamos en contra de un apartado o aspecto concreto del mismo.

Rafael Fluiters dice que sería conveniente que se implicaran la totalidad de las comisiones sectoriales y el propio Secretariado para obtener una información más amplia, completa y precisa sobre el Tratado porque su eficacia es transversal y afectará a todo el ordenamiento jurídico.

La propuesta se aprueba por unanimidad.

### **Propuesta de conclusiones del Secretariado**

Ximo interviene para dar lectura y defender las propuestas de conclusiones del Secretariado.

Abierto turno de palabra, Luis Villares Señala que en su opinión el tono general del debate ha sido pobre. Ramiro señala que el documento es un modesto punto de partida, lo que implica un mejor desarrollo del mismo y abrir las vías para profundizar en un proceso constituyente. Ana interviene para defender que se refuerce las redacciones de los apartados 8 y 10 para darles un contenido más potente.

Señala que el apartado 10 olvida el Congreso de Oviedo en cuanto a la intervención de los jueces en la elección de los vocales del CGPJ.

Ximo vuelve a tomar la palabra para indicar que se trata de una primera aproximación a un debate muy complejo y no pretende otra cosa que servir como punto de partida, como un inicio.

Admite que hubo cierta falta de intensidad o calidad en alguna de las mesas de debate, pero cree que es consecuencia de la falta de propuestas articuladas por parte de los propios partidos políticos en este punto concreto, tan difícil.

Accede a retirar la última frase del apartado 10 de la propuesta.

A favor de retocar las conclusiones, se obtienen 31 votos a favor y 7 abstenciones

Sometida a votación en su nueva forma, la propuesta del Secretariado es aprobada con 34 votos a favor y 1 abstención.

### **Propuesta de Subida de Cuotas**

A continuación, Javier Derqui, en nombre del Secretariado, propone la subida de las cuotas asociativas, propuesta que es aprobada por unanimidad

### **Continuación Propuesta presentada por la sección territorial de Cataluña**

La presidenta de la Mesa, Carmen Marced da lectura a la propuesta sobre participación en el Comité de ética, en su nueva redacción tras el debate matinal. Sometida a votación, se aprueba con 33 votos a favor y ninguno en contra

Sesión de la tarde.

### **Presentación del observatorio contra la corrupción**

Begoña López y Javier Derqui presentan la propuesta de creación de un observatorio contra la corrupción.

Javier expone la finalidad y propósito del mismo, señalando que solo se ha considerado oportuno incluir a la UPF dentro del mismo, sin participación de otras entidades

Begoña explica la técnica y mecánica a seguir y la formación de grupos de trabajo; se intenta individualizar, recopilar datos y elaborar trabajos estadísticos, indicando que el CGPJ va a empezar a distinguir en sus estadísticas los casos de corrupción.

Se trabajará en el orden penal y también en el contencioso, y se crearán unos modelos de ficha sobre casos de corrupción. Se quiere investigar los tiempos de instrucción y cuantos casos se han archivado por prescripción, (por ejemplo)

La finalidad es redactar un informe a final de año, dando respuesta a los principales interrogantes y ofrecer soluciones y propuestas de mejora. Además, se pretende crear un blog con información permanente y actualizada.

Finalmente, para clausurar el congreso, intervienen representantes de la APM y del FJI, que pronuncian unas amables palabras de saludo y simpatía.

El Presidente del TSJ de Andalucía, Lorenzo del Río, interviene, dirigiendo unas palabras al Congreso y declara formalmente clausurado el mismo.

Cádiz, 4 y 5 de junio de 2015.